

Informe secretarial. Bogotá, D.C., diez (10) de febrero de dos mil veintitres (2023), al Despacho de la señora Juez el presente Proceso Ordinario No. 2022-111, informando que la demandada allegó contestación de la demanda y solicitud de declararse conflicto negativo de competencia. Sirvase Proveer.



NORBAY MUÑOZ JARA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

1.- Visto el informe secretarial que antecede, revisada la contestación de la demanda presentada por la demandada, se encuentra que la misma fue presentada en tiempo y dado que reúne las exigencias del artículo 31 del C.P.T y la S.S. se dispone **TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA**, por parte de las demandadas **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.**

2.- Se **RECONOCE PERSONERÍA** adjetiva al abogado Nicolas Ramiro Vargas Argüello, identificado con C.c. N°. 1.110.262.262 y T.p. N° 247.893 del C. S. de la J., como apoderado de la demandada, en los términos y para los efectos del poder conferido obrante en el plenario.

3.- Ahora bien, en cuanto a la solicitud de suscitar conflicto negativo de competencia, presentada por el apoderado de la demandada, vista en archivo 11 del plenario, la misma igualmente fue presentada en la contestación de la demanda como excepción previa, por tal motivo la misma se resolverá en audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, de conformidad con lo reglado con el artículo 32 del C.P.T. y la S.S.

4.- Ahora, en aras de darle continuidad al trámite procesal, el Despacho procederá a **REMITIR EL EXPEDIENTE** al Juzgado 43 Laboral del Circuito de Bogotá, en cumplimiento de las prescripciones del Artículo 1 del Acuerdo No. CSJBTA23-015 del 22 de marzo de 2023.

Notifíquese y Cúmplase,



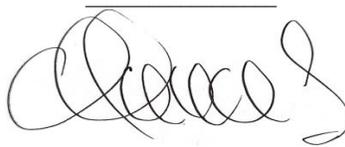
MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

AFRB

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 27 de octubre de 2023

Por ESTADO N° 121 de la fecha fue notificado el auto anterior.



HUGO SANABRIA SALAZAR
Secretario